

NEGOCIACIÓN BASES COMUNES PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL 2017-2019 y BASES ESPECÍFICAS PROMOCIÓN INTERNA GESTIÓN Y TRAMITACIÓN 2017-2018

BASES COMUNES Y ESPECÍFICAS.- Se consigue por **UGT** subir la valoración de los cursos, que habían sido limitado por el Ministerio a los últimos cinco años, hasta los últimos diez años. Hemos conseguido que en la fase de concurso, la antigüedad tenga un peso de un 50%, en lugar del 40 ó 45% que pretendía la Administración. Y a pesar de que la Subdirección quería poner un peso a la antigüedad distinto para cada Cuerpo, finalmente y gracias a la oposición de **UGT** hemos conseguido que sea la misma para todos, incluidos LAJ. Y el resto del 50% se distribuirá entre formación, titulación y exámenes aprobados.

Los cursos que se valorarán para la fase de concurso también hemos conseguido desde UGT que se amplíen, y así se tendrán en cuenta cursos impartidos u homologados por el Ministerio de Justicia, por las Consejerías, por el INEM o servicios regionales de empleo, por el INAP, por las Universidades Públicas, pero siempre y cuando estén relacionados con las funciones en el Cuerpo al que se opte.

No han aceptado eliminar la tasa de derecho de examen para la promoción interna ni para las víctimas de violencia de género, tal y como había propuesto **UGT**. **Si se acepta la propuesta de UGT para que la nota de corte en la promoción interna sea de un 50**, al igual que para el turno de personas con discapacidad.

Desde **UGT** ya alegamos y en la mesa nos opusimos rotundamente a que las preguntas negativas descuenten un 0,5 y que siguiera el descuento anterior pero el Ministerio se negó a ello. También hemos pedido que la convocatoria de promoción interna se retrase al menos hasta marzo ya que de esta manera, los aprobados de la OEP 2015 podrán participar en estos procesos selectivos. El Ministerio no estaba muy de acuerdo, sin embargo los tiempos en la aprobación y publicación de las convocatorias parece que van a hacerlo posible.

Se acepta por el Ministerio la petición de que en las bases comunes en la descripción de las plazas, se detallen el número de plazas por CCAA en el ámbito Ministerio. Desde **UGT** hemos solicitado también, después de la experiencia del año pasado en la presentación de instancias de manera telemática que se pueda presentar de forma telemática y en papel. Pero el Ministerio sólo aceptará el papel por causas excepciones que impidan la presentación telemática.

UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio 18/01/2019

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
Tfno. 687-490881

Se admite finalmente después de mucha discusión que los opositores de promoción interna, se pueden presentar por ambos turnos. Otra reivindicación de **UGT** desde hace años, finalmente se acepta por la Administración, y es que era una gran discriminación, ya que para el Cuerpo de LAJ se permitía un examen de incidencias por motivos de fuerza mayor debidamente acreditado y valorado por el Tribunal, y a los demás Cuerpos no, sólo por riesgo en el embarazo o parto. **Pero para esta convocatoria por fin si va a ser una realidad, que aquellos opositores que por desgracia sufran un día antes o el mismo día del proceso selectivo algún percance grave y sobrevenido que le impida realizar el ejercicio, y siempre que esté debidamente acreditado y valorado por el Tribunal podrán realizar este ejercicio de incidencias.**

Respecto al tiempo que las bases establecen que habrá entre un ejercicio u otro o entre varias pruebas, **UGT** ha exigido que las 24 horas establecidas en el borrador se modifiquen y eleven para proceder a convocar a los opositores al menos con 72 horas de antelación. **Sedes de examen**, que haya sede de examen en todas las Comunidades Autónomas que convoquen plazas. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, **UGT** exige que Granada vuelva a ser sede de examen como ya lo fue en su día y no únicamente Sevilla. Igualmente, que en el territorio ministerio haya sede de examen en cada Comunidad Autónoma y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. El Ministerio sigue negándose a garantizar esta petición de **UGT**, anteponen los temas económicos a facilitar a los opositores el poder realizar el proceso selectivo lo más cerca posible de su domicilio.

En cuanto al ejercicio único para promoción interna, el Ministerio ha establecido que las preguntas podrán ser sobre contenido teórico o práctico. Hemos pedido una redacción mejor para evitar que el Tribunal pueda intentar poner supuesto práctico, el Ministerio manifiesta que no, que se refiere a preguntas prácticas. También se solicita por **UGT** y es aceptada por la Administración la valoración de la experiencia en otras Administraciones. **UGT** también ha solicitado el cambio de las puntuaciones dadas a los títulos académicos en las bases, ya que están mal valorados incumpliendo lo establecido por el Ministerio de Educación. Y por ello, **UGT** solicita que la propuesta del Ministerio de Justicia se sustituya por la del MECES, y si Justicia no acepta al final esto podrá dar lugar a muchas impugnaciones.

Por último, decir que hemos manifestado nuestra rotunda oposición al Anexo II-Programa. Muchos temas, sus epígrafes son imprecisos y ambiguos y no se especifica la parte de la ley que son objeto de examen, y ello genera inseguridad jurídica y dará lugar a impugnaciones de preguntas. En este sentido hemos pedido la reducción del temario para promoción, y la eliminación de los temas de Registro Civil pues en su día al aprobar la oposición ya los superamos.

Y recordaros que estas bases ya contienen la reducción de exámenes para la promoción interna, tal y como UGT llevaba años exigiendo al Ministerio. Y que finalmente se ha materializado para esta convocatoria, gracias a los Acuerdos de empleo en las Administraciones Públicas firmados por **UGT**, junto a CCoO y CsiF en la mesa de las Administraciones Públicas.

UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio 18/01/2019

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
Tfno. 687-490881